



MENDOZA, 20 MAY 2014

VISTO:

El Expediente REC:0003431/2014, donde la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado del Rectorado eleva las actuaciones referidas a las renunciaciones presentadas a Becas de Programa de Investigación y Desarrollo (I+D), aprobadas por Resoluciones Nros. 139/2011-C.S. y 350/2013-C.S., en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 17/2006-C.S. y la convocatoria dispuesta por la Resolución N° 355/2011-R.,y

CONSIDERANDO:

Que los adjudicatarios de dichas becas presentan sus renunciaciones al citado beneficio con motivo de haber obtenido Becas del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado del Rectorado y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **Aceptar**, a partir del UNO (1) de abril de 2014, **las renunciaciones presentadas a las becas del Programa de Investigación y Desarrollo (I+D)**, aprobadas por Resoluciones Nros. 139/2011-C.S. y 350/2013-C.S., en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 17/2006-C.S. y la convocatoria dispuesta por la Resolución N° 355/2011-R., **con motivo de haber obtenido Becas del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas CONICET, de acuerdo al siguiente detalle:**

- Sebastián Antonio PAEZ LAMA (M.I. N° 28.774.156)
- María Victoria SECA (M.I. N° 32.000.940).

ARTÍCULO 2.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Lic. Fabio Luis ERREGUERENA  
Secretario de Extensión Universitaria  
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Arturo Roberto SOMOZA  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 1735  
dc.  
Becas de invest. -SCyTyP 2014 (Renunciaciones)